

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11929 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2015, por el que se nombran los representantes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda*

De acuerdo con los artículos 125 y 126 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el órgano bilateral de relación entre ambas administraciones en materias fiscales y financieras, y está integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2012, se nombraron a los representantes de la Comunidad Autónoma en la mencionada Comisión.

En este momento, después de los últimos comicios autonómicos, la nueva composición del Gobierno que prevé el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y la estructuración orgánica básica y de competencias de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que establece el Decreto 12/2015, de 2 de julio, hacen necesario dejar sin efecto el mencionado Acuerdo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 17 de julio 2015, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Dejar sin efectos el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2012 por el que se designaban los representantes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que tenían que formar parte de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como los acuerdos de modificación.

Segundo. Nombrar para formar parte de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a los siguientes representantes:

- Como presidenta de la representación de las Illes Balears, a la señora Catalina Cladera y Crespi, consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, que actuará rotatoriamente como presidenta de la Comisión Mixta.
- Marc Isaac Pons i Pons, consejero de Presidencia.
- Gabriel Barceló i Milta, vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo.
- Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación.
- Maria Antònia Truyols Martí, directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
- Joan Martí Cerdà, interventor general.

Tercero. Sin perjuicio de lo que pueda establecer el Reglamento interno de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a instancia de la presidenta de la representación de las Illes Balears, cualquier vocal podrá ser sustituido por el titular del cargo más adecuado para el conocimiento de los asuntos a tratar en cada convocatoria.

Cuarto. Nombrar secretaria de la representación de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda entre el Estado y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la señora Maria Begoña Morey Aguirre, secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto. Notificar este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 17 de julio de 2015

El Secretario del Consejo de Gobierno
Marc Pons i Pons

